



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2012

Juanjui, 06 de Junio del 2012 .

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.



VISTO: La Solicitud de la Señora **Paula Pérez de Rengifo**, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, propiedad de Paula Pérez de Rengifo y Francisco Rengifo Cerón, inmueble ubicado con frente al Jr. Leticia, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente: Doña **Paula Pérez de Rengifo**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de Inscripciones del Registro de predios, Capítulo V, independización, Artículos 40, 41, 42.



Que, mediante Informe N° 420-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano –Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor del recurrente sobre terrenos libres sin uso.

Que, mediante escritura pública, los propietarios doña **Paula Pérez de Rengifo y Francisco Rengifo Cerón**, venden e independizan un lote de menor área, a favor de: **Cliford Roldan Cruz**, con una extensión de 113.40 m2.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **AUTORIZAR**, la subdivisión del **Lote Matriz**, propiedad de doña **Paula Pérez de Rengifo y Francisco Rengifo Cerón**, cuyas medidas perimétricas y linderos se encuentran descritas en la Partida electrónica N° 05001074, del Registro de propiedad inmueble de la Oficina Registral de Mariscal Cáceres-Juanjui.

Lote Independizado: A favor de **Cliford Roldán Cruz**

Por el frente: Mide 8.10 ml. colinda con el Jr. Leticia.

Por la derecha entrando: Mide 14.00 ml. colinda con propiedad de **Paula Pérez de Rengifo y Francisco Rengifo Cerón**, lote remanente.

Por la izquierda entrando: Mide 14.00 ml. colinda con el Jr. Mariscal Cáceres.

Por el Fondo: Mide 8.10 ml. colinda con propiedad de **Paula Pérez de Rengifo y Francisco Rengifo Cerón**, lote remanente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2012



Área: 113.40 m²
Perímetro: 44.20 ml.

Lote remanente:

Por el frente: Mide 3.90 ml. colinda con el Jr. Leticia

Por la derecha entrando: Mide 30.00 ml. colinda con propiedad de Pascual Rengifo

Por la izquierda entrando: Línea discontinua de tres tramos, primer tramo entrando mide 14.00 ml. luego haciendo un giro a la izquierda un segundo tramo mide 8.10 ml. estos dos tramos colindan con propiedad de **Cliford Roldán Cruz** (Lote a independizar), finalmente haciendo un giro a la derecha un tercer tramo mide 16.00 ml. colinda con el Jr. Mariscal Cáceres.

Por el fondo: Mide 12.00 ml. colinda con propiedad de Francisco Santillan.



Área: 246.60 m²
Perímetro: 84.00 ml.

Artículo Segundo.- Las características del lote figuran en el plano y memora descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, a la Oficina de Rentas, a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Reg. Pablo S. Pinchi Tofur
TENIENTE ALCALDE